

Resolución Directoral Regional

N° 132- 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 11 ABR 2024

VISTO:

Nota de Coordinación N° 322-2024-GRSM/DRASAM/DDCA, de fecha 10 de abril del 2024, Informe N° 08-2024-GRSM/DRASAM/OPyEA, de fecha 10 de abril del 2024 y Memorandum N° 91-2024-GRSM/DRASAM/DOA, de fecha 11 de abril del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, mediante Memorando Múltiple N° 009-2024-GRSM/GRDE, de fecha 13 de Febrero del 2024, el Gerente Regional de Desarrollo del Gobierno Regional de Agricultura San Martín, comunica la inclusión de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección Regional de Agricultura al Proyecto "Mejoramiento del servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena de Valor de la Ganadería a productores Organizados de 10 Provincias del Departamento de San Martín", CUI N° 2459590.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 322-2024-GRSM/DRASAM/DDCA, de fecha 10 de abril del 2024, la Dirección de Desarrollo y Competitividad Agraria, remite el Plan Operativo Anual 2024-II MARZO - MAYO, para su revisión por la Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria, la que luego de efectuar la revisión expide el Informe N° 08-2024-GRSM/DRASAM/OPyEA, de fecha 10 de abril del 2024, señalando que el POA 2024-II MARZO- MAYO del Proyecto: "Mejoramiento del servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena de Valor de la Ganadería a productores Organizados de 10 Provincias del Departamento de San Martín", CUI N° 2459590, se encuentra debidamente articulado al PEI 2024-2025 y al PDRC al 2030 en su componente Economía Diversificada, Competitividad y Empleo, por lo que emite Opinión Técnica Favorable para su aprobación con acto resolutorio del POA 2024-II MARZO-MAYO, con un presupuesto total de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 666,464.00), para el inicio de sus actividades en pro del desarrollo agropecuario en la Región San Martín.

Que, el Director de Operaciones Agrarias de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, luego de analizado el Expediente del POA 2024-II MARZO- MAYO del Proyecto: "Mejoramiento del servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena de Valor de





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTÍN

OFICIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN, DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ASesoría LEGAL, Y DE LA COMISIÓN REGIONAL DE LAS HONORABLES BATAJAS DE JUNIO Y AYOACUCHO

Resolución Directoral Regional

N° 132- 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 11 ABR 2024

la Ganadería a productores Organizados de 10 Provincias del Departamento de San Martín”, CUI N° 2459590, emite el Memorandum N° 91-2024-GRSM/DRASAM/DOA, de fecha 11 de abril del 2024, autorizando la emisión de la presente Resolución, aprobando el Plan Operativo Anual 2024-II MARZO- MAYO, por el monto de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/.666,464.00).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 312-2023-GRSM/GR, de fecha 28 de junio del 2023, se designa al Director Regional de Agricultura San Martín y visto la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022 y con las visaciones de los Directores de Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria, Oficina de Gestión Presupuestal y la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL 2024-II MARZO- MAYO, del proyecto: “Mejoramiento del servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena de Valor de la Ganadería a productores Organizados de 10 Provincias del Departamento de San Martín”, CUI N° 2459590; con un presupuesto de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/.666,464.00), conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

N°	COMPONENTES	MONTO S/
Componente 02: MEJOR TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA		98,100.00
Acción 2.1	Equipo Mínimo de inseminación artificial o Transferencia de Embriones	98,100.00
Acción 2.2	Capacitación en manejo de la alimentación Ganadera	-
Acción 2.5	Capacitación en Sanidad animal	-
Componente 03: ADECUADA ARTICULACIÓN COMERCIAL		11,599.57
Acción 3.1	Módulos demostrativos de transformación de los productos lácteos	-
Acción 3.5	Capacitación para la Transformación de los Productos lácteos, paneles solares y preparación de Compost	11,599.57
Acción 3.7	Organización de ferias Regionales y Pasantías	-
COSTO DIRECTO		109,699.57
GESTIÓN DEL PROYECTO		531,764.43
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO		25,000.00
COSTO INDIRECTO		556,764.43
INVERSIÓN TOTAL S/		666,464.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente conforme a

Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Agrón. Mario E. Rivero Herrera
DIRECTOR REGIONAL

